

La Línea de la C (Cádiz)	1 asistente soc.					1 aux. admon.	
	1 médico	3.600.000				1 celador	
	1 psicólogo			Motril (Granada)		1 médico	1.200.000
	1 asistente soc.					1 psicólogo	
	1 A.T.S.					1 asistente soc.	
Algeciras (Cádiz)	1 educador			Morisma del Odiel (Huel.)		1 asistente soc.	1.200.000
	2 monitores					2 monitores	
	1 aux. admon.			Isla Cristina (Huelva)		1 médico	1.600.000
	1 celador					1 psicólogo	
	2 educadores	1.600.000				1 asistente soc.	
Jerez de la Frt. (Cádiz)	2 monitores			San José Arrayanes		1 aux. admon.	
	2 educadores	1.600.000		(Linares-Jaén)		1 médico	1.600.000
	2 monitores					1 psicólogo	
	1 médico	2.000.000				1 asistente soc.	
	1 psicólogo			Andújar (Jaén)		1 aux. admon.	
Barbate (Cádiz)	1 asistente soc.					1 médico	1.600.000
	1 A.T.S.					1 psicólogo	
	1 aux. admon.					1 asistente soc.	
	1 médico	2.000.000		Palma-Palmillo (Málaga)		1 aux. admon.	
	1 psicólogo					1 psicóloga	2.000.000
Ubrique (Cádiz)	1 asistente soc.					1 asistente soc.	
	1 A.T.S.					3 monitores	
	1 aux. admon.			La Luz (Málaga)		1 psicólogo	2.000.000
	1 médico					1 asistente soc.	
	1 psicólogo					3 monitores	
Chipiona (Cádiz)	1 educador	800.000		Polígono Sur (Sevilla)		1 médico	2.000.000
	1 médico	3.600.000				1 psicólogo	
	1 psicólogo					1 asistente soc.	
	1 asistente soc.					1 A.T.S.	
	1 A.T.S.					1 aux. admon.	
Las Mareras (Córdoba)	1 educador			Polígono Norte (Sevilla)		1 médica	2.000.000
	2 monitores					1 psicólogo	
	1 aux. admon.					1 asistente soc.	
	1 celador					1 A.T.S.	
	1 psicólogo	3.200.000				1 aux. admon.	
Cartuja-Almahayar (Gran)	1 asistente soc.						
	4 educadores						

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 369/1990, de 30 de octubre, por el que cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, don Salvador Durbán Oliva.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.2. de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a D. Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 371/1990, de 30 de octubre, por el que nombra Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Francisco Ferraro García.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.2. de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 del Reglamento que la desarrolla, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a D. Francisco Ferraro García.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 370/1990, de 30 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Ramón Moreno García, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. José Ramón Moreno García, como Director General de Arquitectura y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 372/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra a don Ignacio Mora Roche, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

Vengo en nombrar a D. Ignacio Mora Roche, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 373/1990, de 30 de octubre, por el que se nombra a don José Luis Ramero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el claustro Universitario de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, a D. José Luis Romera Palanco, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingenieros de Minas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción: Ingenieros de Minas (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L = Turno Libre

R = Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P = Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro I tal como aparece en los respectivos listados; Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de noviembre de 1990, a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación, 3ª planta, sita en Plaza Nueva, 4 de Sevilla.

Quinto. Los aspirantes deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Malina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del Cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a):

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución: